	POLITICA GENERAL SAGRILAFT/FPADM MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	Versión: 02
		Fecha: 30- marzo- 2023
		Página 1 de 2

MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S., en cumplimiento de las Normas nacionales e internacionales, se compromete a establecer Políticas y procedimientos internos eficaces, eficientes y oportunos, que permitan desarrollar e implementar la gestión y administración del riesgo que requiere el Sistema de Autocontrol para la Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento en la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, SAGRILAFT/FPADM y la prevención del Contrabando.


Así mismo, desde la Alta Dirección, **MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S** vigilará en sus operaciones nacionales como de Comercio Exterior, los diferentes mecanismos y herramientas que se establezcan, para prevenir el favorecimiento de contrabando, contrabando técnico, fraude, evasión fiscal y demás ilícitos asociados que pongan en riesgo legal, reputacional, operativo o financiero a la Empresa.

A través de la supervisión continua de nuestras actividades y relaciones contractuales formales y documentadas, se fomenta nuestra cultura de Legalidad y Transparencia al interior de la compañía, para desarrollar todos los mecanismos necesarios que sirvan en su conjunto, para la colaboración con las autoridades competentes y mitigue cualquier acción irregular y/o delictivas. Por ello, la Alta Dirección, se compromete a permitir y garantizar la adopción de mecanismos, herramientas y recursos necesarios para garantizar la implementación del SAGRILAFT/FPADM, bajo el cumplimiento de ley, gestión de buenas prácticas empresariales y comerciales, generación de reportes de ley oportunos, que demuestren un verdadero rechazo a prácticas que faciliten la realización de actividades ilícitas, corruptas o sospechosas.

Por lo anterior, todos los integrantes de la Sociedad, accionistas e inversionistas, Directivos, representantes, contratistas, clientes, proveedores, colaboradores, usuarios y los Trabajadores de MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S, deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y externos relacionados con la gestión y administración del riesgo de este sistema, a través de la aceptación y adhesión a esta Política, garantizando que todas sus actividades, funciones, operaciones y/o labores se cumplan bajo los principios rectores contemplados en nuestro Programa de Transparencia y Ética empresarial, entre ellos, de legalidad, transparencia, eficacia, compromiso, aplicación y vigilancia de los mecanismos de prevención y control que se diseñen y divulguen por MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S., contribuyendo a la mitigación de los Riesgos de Contagio, Reputacional, legales y operativos que corresponden al SAGRILAFT/FPADM.

El incumplimiento, violación de esta Política, o de cualquier procedimiento, manuales, definidos como componente integral del SAGRILAFT/FPADM de **MOLINOS DEL ATLANTICO SAS**, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las acciones legales de tipo penal y civil por generación de perjuicios, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa y disciplinaria legalmente permitidas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea General de Accionistas

	POLITICA GENERAL SAGRILAFT/FPADM MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	Versión: 02
		Fecha: 30- marzo- 2023
		Página 2 de 2

El proceso de revisión y actualización del Sistema, sus herramientas, formatos, y Manual será responsabilidad del Oficial de Cumplimiento en coordinación con el representante legal de MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S, tomando en consideración los estándares internacionales, las mejores prácticas, las recomendaciones de organismos multilaterales, las Convenciones de las Naciones Unidas pertinentes y las normas expedidas por las autoridades Nacionales en las cuales se tengan operaciones, así como, los cambios en las políticas internas de la Empresa.

En ese sentido, en relación con cada uno de los pilares que forman parte de ésta política, se tendrán los siguientes objetivos en relación a:

CLIENTES y PROVEEDORES: Tener una clara, completa y verificable identificación que garanticen el conocimiento de nuestros clientes y proveedores para la prestación de servicios en desarrollo de la actividad de la empresa, a fin de garantizar que nuestros aliados obren bajo la legalidad, transparencia, y confianza para el desarrollo de nuestra actividad.

LA EMPRESA: Aportar al desarrollo de la sociedad no solo con la expansión comercial de nuestros servicios, sino también con la aplicación de la Ley que permitan que nuestras actividades eviten todo tipo de riesgos relacionados con cualquier actividad delictiva.

BENEFICIARIOS FINALES: Cumplir con lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades y la DIAN, solicitando a todas nuestras partes interesadas y vinculadas información sobre sus beneficiarios Finales, para proteger la Empresa y nuestros Asociados.

PEPS: Contratar con Personas Expuestas Políticamente bajo Políticas que garanticen la debida diligencia intensifica y resguarde a MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S y sus Asociados de Negocio.

NUESTRO PROPÓSITO: Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y en particular todas las relacionadas con LA/FT/FPADM/Contrabando, fraude, evasión fiscal y cualquier otra actividad ilícita que ponga en riesgo a la Empresa, bajo el compromiso de absoluta confidencialidad y reserva de la información, garantizando una circulación restringida, seguridad y control sobre la misma.

La Política, los procedimientos y documentos que soportan el SAGRILAFT/FPADM se encuentran documentados bajo supervisión continua y custodia de nuestro Oficial de Cumplimiento, y serán actualizados en la medida que se requiera por el desarrollo de nuestra actividad y/o requerimiento legal. Todo cambio será divulgado para ratificar el compromiso con todas nuestras Partes Interesadas y asociadas a la Empresa.

Atentamente,

(original firmada)

REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea General de Accionistas